

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

D. Luis Quiroga Toledo, alcalde del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), según acuerdo Plenario de fecha 17 de junio de 2023.

Advertido error material en el tramo número 9, del artículo 5.1.1 “Cuota tributaria y beneficios fiscales”, en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302, de fecha 19 de diciembre de 2024. En uso de las atribuciones conferidas según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelve primero corregir el error detectado:

Donde dice:

Artículo 5. *Cuota tributaria y beneficios fiscales.*

1.1. Viviendas: por cada vivienda y trastero y/o garaje anejo (se entiende por vivienda la que se destina a domicilio particular de carácter familiar), se aplicará la tarifa siguiente:

TRAMOS	VALOR CATASTRAL	CUOTA
1	Superior a 550.000 €	500 €
2	de 500.000 € a 549.999 €	250 €
3	de 400.000 € a 499.999 €	225 €
4	de 300.000 € a 399.999 €	175 €
5	de 200.000 € a 299.999 €	130 €
6	de 150.000 € a 199.999 €	120 €
7	de 125.000 € a 149.999 €	110 €
8	de 100.000 € a 124.999 €	100 €
9	De 50.000 € a 99.000 €	95 €
10	Inferior a 49.999 €	90 €

Debe decir:

Artículo 5. *Cuota tributaria y beneficios fiscales.*

1.1. Viviendas: por cada vivienda y trastero y/o garaje anejo (se entiende por vivienda la que se destina a domicilio particular de carácter familiar), se aplicará la tarifa siguiente:

TRAMOS	VALOR CATASTRAL	CUOTA
1	Superior a 550.000 €	500 €
2	de 500.000 € a 549.999 €	250 €
3	de 400.000 € a 499.999 €	225 €
4	de 300.000 € a 399.999 €	175 €
5	de 200.000 € a 299.999 €	130 €
6	de 150.000 € a 199.999 €	120 €
7	de 125.000 € a 149.999 €	110 €
8	de 100.000 € a 124.999 €	100 €
9	De 50.000 € a 99.999 €	95 €
10	Inferior a 49.999 €	90 €

En Arroyomolinos, a 6 de febrero de 2025.—El alcalde, Luis Quiroga Toledo.

(03/2.030/25)

